

AMB ya ha devuelto más de \$140 millones a cerca de 400 propietarios eximidos del pago de valorización por Transversal del Bosque



Bucaramanga, jueves 18 de julio de 2013:

En sólo una semana el Área Metropolitana de Bucaramanga ya ha devuelto unos 140 millones de pesos a cerca de 400 propietarios pertenecientes a los estrados uno y dos que habían sido afectados por el cobro de la

valorización irrigada para la construcción de la Transversal del Bosque.

Jorge Ernesto Merchán Herrera, Subdirector Administrativo y Financiero del AMB informó que el proceso avanza satisfactoriamente y dentro del cronograma fijado por la entidad.

El funcionario dijo que las diligencias de devolución del dinero en la sucursal del banco Sudameris de la calle 35 con carrera 20 del centro de Bucaramanga, se vienen realizando con base en el protocolo diseñado para tal efecto y que implica la inclusión de los beneficiados en el listado oficial publicado en la página web, en las instalaciones de la Alcaldía de Floridablanca, la Casa de la Cultura Piedra del Sol y el campamento de la firma constructora, al igual que la presentación del documento de identidad del propietario del predio afectado con el gravamen, con su recibo de pago.

“Gracias a las gestiones exitosas adelantadas por nuestra directora Consuelo Ordóñez de Rincón ante las empresas Urbanas e Industrial de Construcciones para concretar la donación de dos terrenos que inicialmente



debíamos comprar para ejecutar la obra, pudimos hacer el cierre financiero y cumplir la palabra empeñada de no causarle un impacto económico fuerte a familias de escasos recursos con predios localizados en barrios de estratos uno y dos”, explicó Merchán Herrera.



El funcionario indicó igualmente que también se está adelantando la anulación de los procesos por morosidad que se habían abierto por el no pago del gravamen. Dicho trámite se realiza en las oficinas del AMB, con sólo presentar la cédula de ciudadanía..

Los ciudadanos beneficiados habitan predios de los barrios Rosales, Villabel, Palomitas, Nuevo Villabel, La Paz, Ciudadela Guane, El Progreso y Ciudad Valencia, todos pertenecientes a los estratos 1 y 2 con uso residencial.

Aclaraciones importantes

El doctor Jorge Alberto Merchán Hererra formuló recomendaciones especiales para que la devolución se haga sin contratiempos.

1. Verificar que el nombre del listado corresponda con el que aparece en la cédula, pues se han presentado inconvenientes con mujeres que utilizan el apellido de sus esposos. Ejemplo: María Vargas de Romero / María Vargas Villamizar



2. Sí el propietario falleció, los hijos deben presentar recibos de pago y una declaración juramentada especificando la defunción, su derecho y la autorización de los demás herederos.
3. Corroborar el número de la cédula, ya que algunos registros entregados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi contienen errores de digitación, Ejemplo: 13425074 en lugar de 13425075.
4. Sí se hizo alguna compraventa y quien aparece en el listado es el anterior propietario, se debe hacer la respectiva actualización. El proceso inició en el 2008 y la valorización se irrigió en el 2010.
5. Sí existen varios propietarios, sólo uno debe reclamar con declaración extrajudicial en la que los demás lo autoricen para el cobro.
6. Sí el propietario vive en el exterior, éste debe regresar al país y hacer la diligencia personalmente o diligenciar documento legal ante consulado o embajada
7. El plazo para reclamar y hacer la devolución vence el 31 de diciembre de 2013.